

Gobierno Municipal de Tala Jalisco

2012-2015

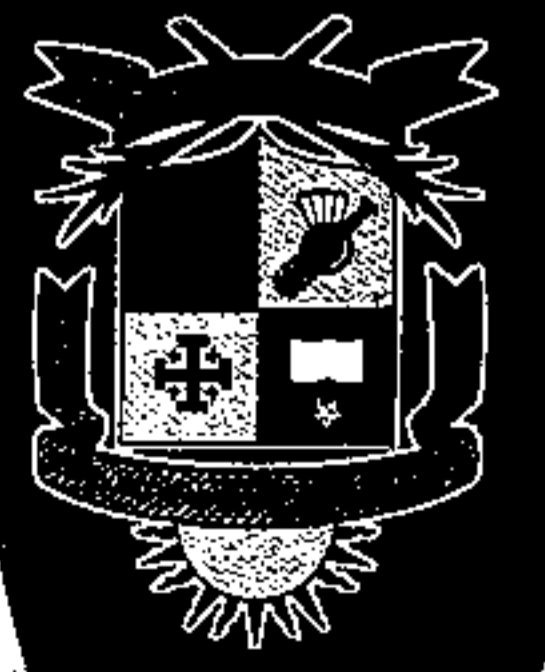
Dependencia

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA

MUNICIPALIDAD DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS VALLES

OCCINEFGROUP, S.C.

OCTUBRE-DICIEMBRE 2013



DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE
2013, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES CS. ING.
ROBERTO HIRAM ALCALA CAMBEROS, LIC. ROBERTO
MERCADO RODRIGUEZ, Y LIC. CLAUDIA YADIRA MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y
DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H.
MUNICIPAL DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA
EL USUARIO, Y POR OTRA PARTE EL DR. SALVADOR MENDOZA CABRERA, EN
CUALIDAD DE DIRECTOR MEDICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
MENCIONARA EL USUARIO, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN
CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION
DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS
CUALES ENCUENTRAN UBICADAS EN LOPEZ MATEOS #64 EN LA COL. SAN
MATEO EN EL MPIO. DE TALA, JALISCO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS
CONDICIONES SIGUIENTES:

EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO
MENSUAL DE CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, DE
LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PAGO QUE SERA
RELEVADO EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.
EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE
COMROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE
PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO
DE PLACA DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS
OBSERVACIONES PERTINENTES.
EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL
QUE SE PRESENTE EN EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.
LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO
DURARA UNA DURACION DE TRES MESES, AMPARANDO EL MISMO LOS MESES DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION
RECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS,
ORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO.
2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN
RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION
DEFINITIVA DE LA BASURA COMUN O RSU, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR
EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISION DEL PRESENTE CONVENIO
DE RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A
SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
COMROMISO DE TODOS



Gobierno Municipal de Tala Jalisco
2012-2015

Dependencia

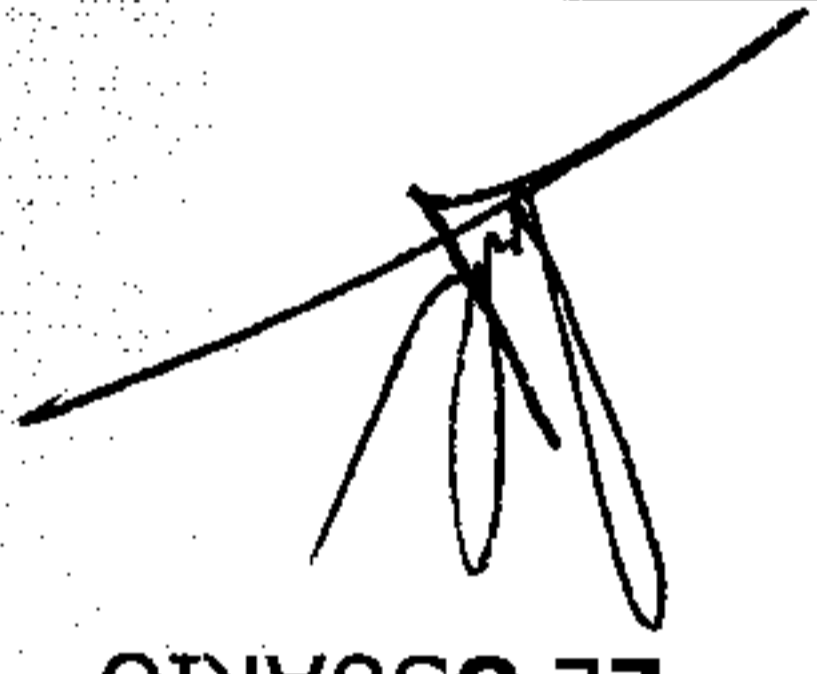
Oficio

Desarrollo Sustentable (SEMADET) sin responsabilidad para el

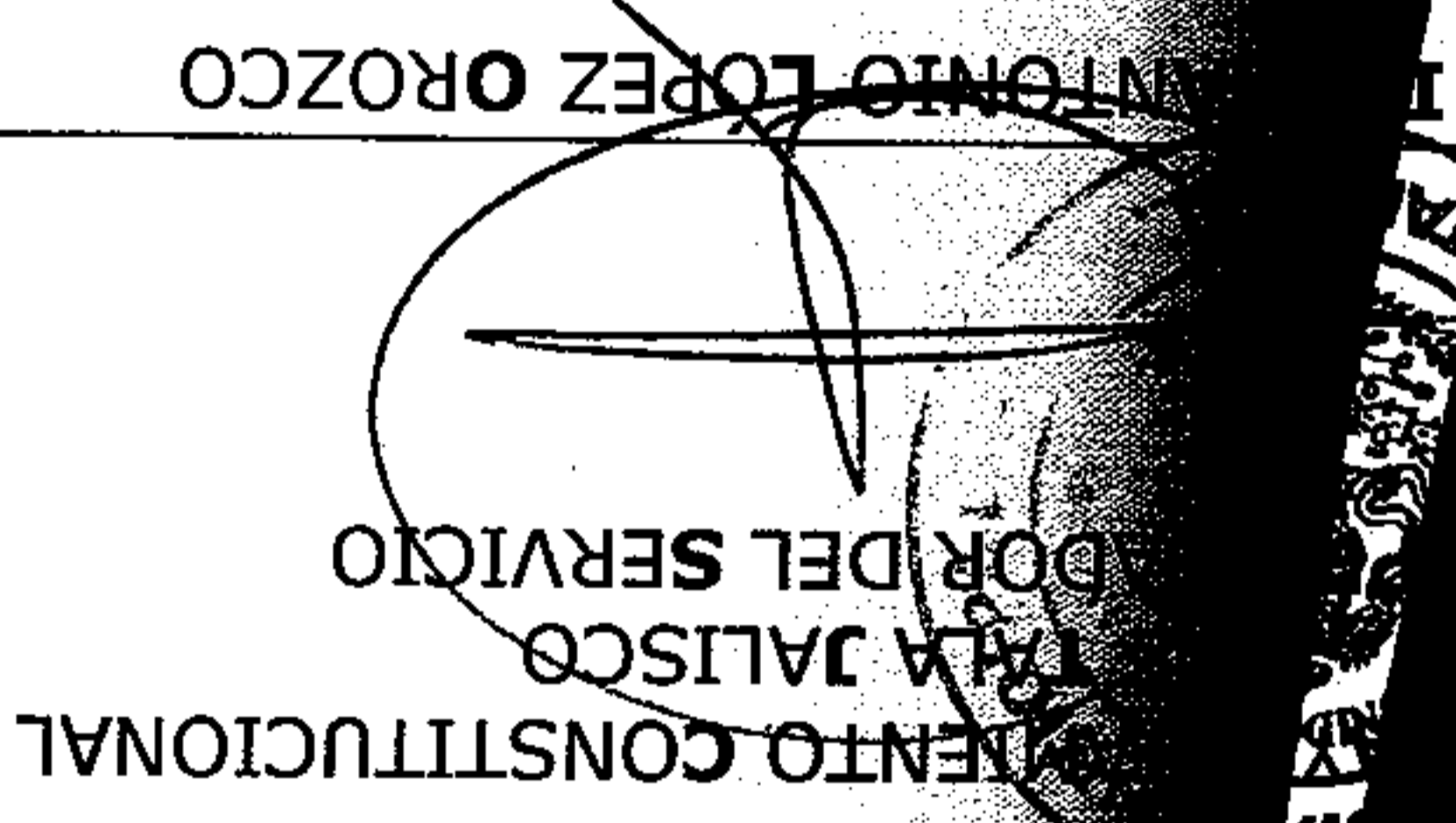
El prestador se obliga a realizar las actividades de levantamiento, transporte y disposición final de la (RSU) 1 día por semana, siendo este el martes que será la vigencia de este convenio.

El presente convenio de recolección de residuos no enterados el usuario y el prestador de su contenido, consecuencias legales, ciertos de que no existe dolo, mala fe o otro vicio que anule las cláusulas del presente convenio ratifican firmando quienes en el interviene.

TALA, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DE 2013


EL USUARIO

DR. SALVADOR MENDOZA CABRERA
DIR. MEDICO DE UNIDAD DE
NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS VALLES
OCCINEFGROUP, S.C.


ANTONIO LOPEZ OROZCO
TALA JALISCO
SECRETARIO DEL SERVICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO GENERAL
CARLOS FAVIAN MERCADO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CLAUDIA YADIRA MEJIA
ARGADA DE LA HACIENDA

